



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

AÑO 2017

JESUS HERNANDO RODRIGUEZ PEREA
Personero Distrital de Buenaventura



PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

PRESENTACION

La Personería Distrital de Buenaventura en el desarrollo de sus políticas de mejoramiento integral de sus funcionarios ha establecido un plan de bienestar social e incentivos para generar el estímulo que beneficien al buen clima organizacional, creando así las condiciones de favorabilidad para el mejoramiento de los resultados institucionales y la calidad de vida de los funcionarios.

El plan estratégico 2016-2020, instauró como objetivo institucional la promoción del bienestar organizacional en su objetivo nro. 5 En él se establece que *“El Talento Humano será el eje Central de la Personería Distrital de Buenaventura, por lo cual se fomentará la Capacitación, el Bienestar Social y la entrega de los elementos de trabajo, con el fin de que se sientan comprometidos, motivados para cumplir las funciones asignadas incorporando valor agregado a la Entidad en el desarrollo de su Misión Institucional.”*

Como estrategia para el cumplimiento de este objetivo institucional se implementó el Fortalecimiento de la cultura organizacional y el Bienestar Social del Talento Humano, mediante el desarrollo de actividades permanentes que promuevan los principios y valores Institucionales, la motivación y la autoestima del Talento Humano encaminado a consolidar la cultura Organizacional., y el desarrollo de programas de bienestar social e incentivos para el trabajador y su núcleo familiar.



PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

MARCO NORMATIVO

El presente plan de formación y capacitación responden a los lineamientos y objetivos propuestos en la siguiente normatividad:

Constitución Política. Establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.

Decreto 1567 de 1998. “Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”. En su artículo tercero establece que se deberá establecer el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Ley 734 De 2002. En los numerales 4 y 5 del Artículo 33, dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.

Ley 909 de 2004. “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”. Establece en el parágrafo del Artículo 36 que, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que las desarrollen.

“TRABAJANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS”

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso10 Tel. 2978928
Email: personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co



PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

Decreto 1083 De 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Reglamenta los Planes de Incentivos en el articulado que se presenta a continuación. Artículo 2.2.10.1 Programas de Estímulos. Artículo 2.2.10.2 Beneficiarios. Artículo 2.2.10.6 Identificación de necesidades y expectativas en los programas de bienestar. Artículo 2.2.10.7 Programas de bienestar de calidad de vida labora

- **Plan estratégico de la Personería Distrital de Buenaventura 2016 al 2019.**

Objetivo No. 5: Promover El Bienestar Organizacional: El Talento Humano será el eje Central de la Personería Distrital de Buenaventura, por lo cual se fomentara la capacitación, el bienestar social y la entrega de los elemento de trabajo, con el fin de que se sientan comprometidos, motivados para cumplir las funciones asignadas incorporando valor agregado a la Entidad en el desarrollo de su misión institucional.

Estrategia 5.3 Brindar capacitación a los servidores públicos de la Personería Distrital, mediante la ejecución del Plan Institucional de Capacitaciones de acuerdo a las necesidades institucionales tendientes a optimizar las competencias individuales y colectivas de los servidores públicos que mejoren la productividad en la prestación de los servicios que presta la entidad

- **Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 6.2 Talento Humano.**

“los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas que realicen trabajos que afecten la calidad del producto y/o servicio deben ser competentes con base en la educación, formación, habilidades y experiencia apropiada”; en el apartado 6.2.2 estipula que la entidad debe: determinar la competencia necesaria de los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas o que realizan trabajos que afectan a la calidad del producto y/o servicio; así como proporcionar formación o tomar otras acciones para satisfacer dichas necesidades;

“TRABAJANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS”

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso10 Tel. 2978928
Email: personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co



PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

evaluar las acciones tomadas, en términos del impacto en la eficacia, eficiencia o efectividad del sistema de gestión de la calidad y mantener registros apropiados de la educación, formación, habilidades y experiencia de los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas”.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al mejoramiento del Bienestar Social, el clima Organizacional y la Calidad de vida de los servidores de la Personería Distrital de Buenaventura.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar el plan de Bienestar social e incentivos que favorezcan en el fortalecimiento del clima Organizacional de los funcionarios.
- Concebir espacios y actividades que fortalezcan el trabajo en equipo, y capacidad de liderazgo que les permita implementar herramientas de gestión, y proponer alternativas de mejoramiento que garanticen el continuo incremento de la productividad de la institución.
- Fortalecer los valores institucionales para el logro de una cultura organizacional basada en el respeto la responsabilidad y transparencia en el desempeño en la prestación del servicio, articulada con el Código de Valores de la Institución.

“TRABAJANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS”

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso10 Tel. 2978928
Email: personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co



PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Complementariedad. Se concibe como un proceso complementario de la planeación, por lo cual debe consultarla y orientar sus propios objetivos en función de los propósitos institucionales.

Integralidad. Se debe contribuir al desarrollo del potencial de los empleados en su sentir, pensar y actuar, articulando el aprendizaje individual con el aprendizaje en equipo y el aprendizaje organizacional;

La equidad. Que es “el derecho que tienen las personas de acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, así como en la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Participación. Todos los procesos que hacen parte de la gestión de la capacitación, tales como detección de necesidades, formulación, ejecución y evaluación de planes y programas, deben contar con la participación activa de los empleados;

Prevalencia del Interés de la Organización. Las políticas y los programas responderán fundamentalmente a las necesidades de la organización;

Economía. En todo caso se buscará el manejo óptimo de los recursos destinados al plan de bienestar e incentivos, mediante acciones que pueden incluir el apoyo interinstitucional.


Continuidad. Especialmente en aquellos programas y actividades que por estar dirigidos a impactar en la formación ética y a producir cambios de actitudes, requieren acciones a largo plazo.

“TRABAJANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS”

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso10 Tel. 2978928
Email: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

		<p>PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2017</p>			
ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE RECREACIÓN					
MES	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	POBLACIÓN	ESTRATEGIA
ENERO A DICIEMBRE	CELEBRACION CUMPLEAÑOS	Celebración mensual	Homenajear a los funcionarios en sus días de cumpleaños	Todos funcionarios públicos	Realizar reunión mensual para los funcionarios que cumplan año en el respectivo mes.
ENERO A DICIEMBRE	DÍA ALUSIVO A LA PROFESION DEL FUNCIONARIO (DIA DEL ABOGADO, DIA DEL CONTADOR, ETC,)	Reconocimiento especial	Reconocer la labor ejercida por todos los funcionarios.	Todos los servidores públicos	Enviar un mensaje alusivo a su día.
OCTUBRE	CELEBRACION HALLOWEN	Permiso de medio día a los funcionarios para Celebración infantil con del Halloween con sus hijos.	Ofrecer a funcionarios que tengan niños un espacio para celebrar y compartir esta tradicional fecha.	Todos los hijos de los funcionarios de la Entidad, con edades hasta los 10 años	Se les otorgara a los funcionarios que sean padres de familia, un permiso de medio día para que se acompañen en los hijos en la celebración del Halloween.
DICIEMBRE	NOVENAS DE NAVIDAD	Celebración de las novenas de navidad por parte de las diferentes área de la Entidad	Fortalecer los lazos de fraternidad y compañerismo o al interior de la Entidad.	Todos los servidores públicos	Se llevará a cabo por dependencias.

“TRABAJANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS”

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso10 Tel. 2978928
Email: personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

	ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN FAMILIAR DE FIN DE AÑO	Celebración de fin de año, integrando a los hijos de los trabajadores	Ofrecer un día para compartir la navidad en familia con los hijos de los trabajadores.	Todos los hijos de los funcionarios de la Entidad, con edades hasta los 17 años.	Se ejecutará con recursos propios
ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
MES	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	POBLACIÓN	ESTRATEGIA
ENERO - DICIEMBRE	Gimnasia	Practicar gimnasia individual y colectiva	Promover el bienestar físico, mental y social de los servidores públicos.	Todos los servidores públicos interesados	Suscribir contrato con un gimnasio que promueva el ejercicio individual y colectivo.
ABRIL - OCTUBRE	Juegos Interdependencias Municipales	Participación en las diferentes disciplinas deportivas.	Promover el deporte como actividad recreativa y conformar los equipos representantes para las diferentes competencias que se desarrollarán en el transcurso del año con otras dependencias.	Todos los servidores públicos	Participar de las actividades deportivas realizada por la alcaldía distrital en los juegos interdependencias municipales.
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL SER Y EDUCACIÓN INFORMAL					



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

MES	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	POBLACIÓN	ESTRATEGIA
DICIEMBRE	Capacitación en eje temático del desarrollo humano	Actividad educativa para el mejoramiento de actitud y capacidades personales	Promover el bienestar mental y social de las relaciones y el desarrollo humano de los funcionarios	Todos los servidores públicos	Realizar una capacitación para promover el bienestar social y desarrollo humano de los funcionarios.

INCENTIVOS EN LA PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

La Personería Distrital de Buenaventura, atendiendo las disposiciones legales vigentes y garantizando el mejoramiento del entorno laboral a través de actividades de estímulos, incentivos y reconocimientos al buen desempeño de los empleados de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción, empleados del nivel profesional y nivel asistencial, otorgará incentivos de carácter no pecuniario (Becas para educación formal, Programas de turismo social, Reconocimientos públicos a labor meritoria).

Esta estrategia es realizada en aras de promover el compromiso de los funcionarios con la labor desempeñada en la entidad y generando así una mayor persuasión para la consecución de las metas institucionales.

Las exigencias para la selección de los mejores empleados de Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción, empleados de carrera del nivel Profesional y Asistencial de la Personería Distrital de Buenaventura serán las siguientes:

- A) Acreditar tiempo de servicio continuo en la Personería Distrital de Buenaventura no inferior a un (1) año.
- B) No haber sido sancionado(a) disciplinariamente en el año inmediatamente anterior y actual.



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

- C) Las postulaciones estarán a cargo de la dirección administrativa y financiera, listado el cual se entregara al Personero Distrital.
- D) El listado de los funcionarios seleccionados para el reconocimiento estarán a cargo del Personero Distrital y se escogerán de acuerdo a la gestión realizada durante la vigencia y su desempeño laboral, en caso de empate se realizara un balotaje o elección entre los funcionarios de la entidad.
- E) El Personero Distrital mediante acto administrativo definirá los la elección de los mejores empleados según nivel jerárgico y asignará los incentivos no pecuniarios los cuales están sujetos a la normatividad vigente y al presupuesto de la entidad.
- F) la dirección administrativa y financiera establecerá la fecha de entrega del reconocimiento.



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3



PROGRAMA DE INCENTIVOS
PERSONERIA DISTRITAL DE
BUENAVENTURA VIGENCIA 2017

ACTIVIDADES DE INCENTIVO

MES	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	POBLACIÓN	ESTRATEGIA
NOVIEMBRE	Elección al mejor funcionario como reconocimiento de los desempeños individuales del mejor empleado de la entidad durante el año según nivel jerárquico.	Reconocimiento especial no pecuniario.	Elección del mejor empleado de carrera y de libre nombramiento y remoción, y del mejor empleado por cada nivel jerárquico, según los resultados de la gestión.	Todos los servidores públicos	realizar reconocimiento especial a los funcionarios que hayan obtenidos los mejores resultados de gestión en el año

“TRABAJANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS”

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso10 Tel. 2978928

Email: personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co

www.personeriabuenaventura.gov.co